



**REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y
TELEFÓNICA OBRET S.A. -----**

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiocho de Septiembre del dos mil seis, ante mí, **Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Público Cuarto de éste Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura el Señor **ALEX ROBERTO MORAN MARTIN**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Eléctrico, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, a nombre y representación de la **COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFÓNICA OBRET S.A.**, en su calidad de Gerente General de la Compañía conforme consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña para que sean insertados a la presente como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la **REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 **ANONIMA DENOMINADA OBRAS DE INGENIERIA**
2 **ELECTRICA Y TELEFÓNICA OBRET S.A.**, que se celebra al
3 tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
4 **OTORGANTE.-** Comparece a la presentación del siguiente
5 instrumento público, el señor Ingeniero **ALEX ROBERTO**
6 **MORAN MARTIN**, en calidad de Gerente General de la compañía
7 anónima denominada **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y**
8 **TELEFÓNICA OBRET S.A.**, conforme lo justifica con el
9 nombramiento conferido a su favor, y como se encuentra
10 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de la referida compañía, en su sesión celebrada el
12 veinte de Septiembre del dos mil seis, cuyas copias certificadas
13 del nombramiento y el acta acompaña para ser agregadas al final
14 de esta matriz como documentos habilitantes.- **CLAUSULA**
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública otorgada
16 ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado
17 **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el veinte de agosto de mil
18 novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el
19 primero de noviembre del mismo año, se constituyo la Compañía
20 **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFÓNICA OBRET**
21 **C. LTDA.**, con un capital social de un millón de sucres; **b)** Por
22 escritura pública otorgada ante el notario Quinto de guayaquil,
23 Abogado **CESARIO CONDO CHIRIBOGA**, el quince de julio de
24 mil novecientos noventa y cuatro , inscrita en el Registro Mercantil
25 el ocho de noviembre del mismo año, aumentó su capital a la
26 suma de veintiún millones de sucres y efectuó la consiguiente
27 reforma al estatuto; **c)** La Junta General Extraordinaria de socios
28 de la compañía **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TELEFÓNICA OBRET C. LTDA., reunida el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió amentar el capital social en setenta y nueve millones de sucres a mas del existente, esto es hasta alcanzar la suma de cien millones de sucres; transformar la compañía en una sociedad anónima; adoptar nuevos estatutos ajustados a la forma jurídica de la sociedad anónima; y, autorizar al representante legal para que haga efectivas las resoluciones adoptadas por la Junta general referida; **d)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TLEFONICA OBRET S.A.**, en sesión celebrada el veinte de Septiembre del dos mil seis, resolvió autorizar las reformas del estatuto de la compañía, en los términos constantes en la copia certificada del Acta mencionada que se acompaña como documento habilitante.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos, yo, **ALEX ROBERTO MORAN MARTIN**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima denominada **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFÓNICA OBRET S.A.**, en sesión celebrada el veinte de Septiembre del dos mil seis, realizo las siguientes declaraciones: **A)** Que se realiza la ampliación del objeto social de la compañía anónima denominada **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFÓNICA OBRET S.A.**, quedando de la siguiente forma; **"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y OBJETO.** La compañía que se constituye por el presente contrato se denominara **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA OBRET S.A.:** Su nacionalidad es ecuatoriana y

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 su domicilio es la ciudad de Guayaquil.- La sociedad podrá
2 establecer sucursales y o agencias en cualquier lugar de la
3 republica o del exterior.- La compañía tendrá por objeto a
4 dedicarse a: **A)** Diseño, construcción y mantenimiento de
5 instalaciones eléctricas, electrónicas, mecánicas y telefónicas; **B)**
6 a la importación, fabricación y adquisición y comercialización de
7 materiales y equipos eléctricos, fotovoltaicos, electrónicos, de
8 computación, de comunicaciones, telecomunicaciones; así como a
9 sus partes, piezas, repuestos y accesorios: Al montaje de
10 reparación de los mismos; **C)** a la elaboración de proyectos
11 arquitectónicos, y construcción de obras de ingeniería; **D)** a la
12 importación, fabricación, adquisición, arrendamiento y
13 comercialización de maquinaria y equipo caminero, así como a
14 sus partes, piezas, herramientas, repuestos y accesorios; Al
15 montaje, equipamiento y reparación de los mismos; **E)** A
16 intervenir como distribuidor, agente, representante o comisionista
17 de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya
18 actividad tenga relación con el objeto social. **Uno).**- Dedicarse al
19 negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, a través
20 de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y
21 carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual
22 para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en
23 la vía o paseos públicos y en distintos medios de transportes.
24 Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros
25 de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural,
26 televisivo, cinematográfico, así como también por medio de
27 megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y
28 modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución,



1 importación y exportación de todo tipo de elementos como ser
2 chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad
3 publicitaria en cualquiera de sus formas, La compraventa,
4 arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a
5 terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea
6 radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la
7 prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales
8 privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación
9 de materiales, materias primas, mercaderías o productos
10 relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y
11 representaciones. Producción, creación y elaboración de
12 campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad
13 relacionada directamente con la materia publicitaria, como
14 promoción de ventas, estudio de mercados, etcétera. Asimismo, a
15 toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos
16 de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o
17 extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la
18 sociedad podrá utilizar los medios de difusión existente o a
19 crearse en el futuro.- **Dos).**- A la compra venta, comercialización,
20 distribución, importación, exportación de toda clase de equipos,
21 herramientas, accesorios y maquinarias que se utilizan en el
22 sector petrolero; así como también podrá proveer de personal
23 para las labores a realizar en el sector petrolero sean estos
24 personal calificado, profesionales, técnicos, ejecutivos, empleados,
25 trabajadores u obreros, etcétera.- **Tres).**- A la importación,
26 exportación, fabricación y adquisición, enajenación, compra,
27 venta, representación, consignación y distribución de toda clase
28 de máquinas, muebles y equipos de oficina y para el hogar tales

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 como: de computación y procesamiento de datos, facsímiles,
2 copadoras, equipos centrales de teléfono; así como sus partes,
3 piezas, repuestos y accesorios. Así como escritorios sillones,
4 mesas de teléfono y mesas auxiliares para maquinas de escribir,
5 como también a la instalación montaje, mantenimiento y
6 reparación de los mismos.- **Cuatro**).- Al desarrollo y explotación
7 agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta
8 su comercialización tanto interna como externa. Así como también
9 en agrícola se podrá dedicar a la producción, explotación,
10 importación exportación, y comercialización de fibras,
11 tabacaleras, arroceras, hortalizas y frutícolas, avícolas y granjeros.
12 Así como a la compra, venta comercialización, importación y
13 exportación del banano, cacao, mango y todos sus derivados. Así
14 como también a la compra, venta, acopio, importación,
15 exportación, consignación, distribución, al ejercicio de
16 representaciones, comisiones y mandatos y a la instalación de
17 depósitos, ferias, almacenes de ramos generales referentes a los
18 productos originados en la realización del objeto agropecuario.-
19 Crianza, explotación, importación y exportación de
20 establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de
21 ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, y caballar, para la
22 cría de toda especie de animales de pedigrí y todo lo relacionado
23 con el objeto agropecuario, y sus subproductos y derivados,
24 elaborados, semielaborados o naturales, tales como: carnes,
25 menudencias, sean frescas, cosidas o conservadas , extractos,
26 cueros, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, queso, y
27 huevos.- **Cinco**).- A la elaboración de aceites y grasa vegetales y
28 animales, comestibles y no comestibles; a la producción de aceites



1 crudos, tortas y harinas de semillas oleaginosas y nueces
2 obtenidas por trituración y extracto; a la Extracción de aceites y
3 grasas animales no comestibles, y a la refinación e hidrogenación
4 o endurecimiento de aceites y grasas.- **Seis**).- Al cultivo y cría de
5 los mismos y demás especies bioacuáticas en viveros y piscinas,
6 como también el criadero de larvas, crustáceos, gusanos y a la
7 ranicultura en todas sus fases desde la extractiva y de
8 comercialización dentro y fuera del país de pos-larvas o juveniles
9 de camarón y demás especies bioacuáticas, y al procesamiento de
10 harina de pescado.- **Siete**).- A la administración de bienes
11 inmuebles de particulares y sociedades, inclusive los sujetos al
12 régimen de propiedad horizontal, ya sean comerciales o civiles,
13 pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de
14 terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y
15 rurales. Así como también al corretaje, compra, venta,
16 arrendamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles
17 urbanos y rurales. Construcción de toda clase de obras civiles,
18 como todo tipo de viviendas, locales comerciales, lotizaciones,
19 Urbanizaciones, carreteras, puentes, aeropuertos, terminales
20 terrestres, puertos marítimos y fluviales y a la comercialización,
21 compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación,
22 exportación y distribución de maquinarias para la construcción y
23 materiales para la construcción, como cemento, cal, piedra,
24 hierro, etcétera.- **Ocho**).- Compraventa fraccionamiento,
25 consignación, fabricación, importación, exportación y distribución
26 de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, gaseosas, jugos
27 frutales, aceites comestibles derivados de frutas, cereales,
28 verduras, hortalizas envasados y al granel.- **Nueve**).- A la compra

1 venta al por mayor y menor, importación, exportación y permutas
2 de artículos, aparatos y mercaderías de bazar, menajes, cristalería
3 y porcelana, por medio de representaciones, distribuciones,
4 comisiones, consignación y mandato. Así como también dedicarse
5 por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las
6 siguientes operaciones: A la compraventa, importación,
7 exportación, representación, distribución, consignación de
8 juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios
9 para cocina y baños implemento y utensilios para el confort del
10 hogar, suministros de oficina y todo otro objeto en general que
11 integre la explotación del negocio de bazar.- **Diez).**- A la
12 fabricación, compraventa, permuta, importación, exportación,
13 representación, distribución, mandato y/o consignación de toda
14 clase de calzado, telas, cueros y maderas.- **Once).**- A la
15 elaboración de composiciones para la perfumería en general y a la
16 explotación de materias primas naturales, necesaria para las
17 composiciones utilizadas en la perfumería, compra, venta,
18 consignación, importación, exportación, representación y
19 distribución de productos químicos, aceites esenciales,
20 especialidades aromáticas y materia prima para aromas y
21 sabores.- **Doce).**- Realizar por cuenta propia y/o asociada a
22 terceros, las siguientes operaciones; compra, venta, distribución,
23 consignación, importación y exportación de materias primas y
24 productos elaborados del rubro de la cosmetología, elaboración de
25 escala industrial de productos químicos y cosméticos.- **Trece).**- A
26 la fabricación, producción compra, venta, importación,
27 consignación, distribución, representación, elaboración y
28 transformación de productos y subproductos, sean estos de cuero,



1 fibras, textiles y tejidos naturales o artificiales, y a la fabricación y
2 confección por cuenta propia o ajena de ropa, prendas de vestir y
3 de la indumentaria en toda sus fases, ropa de trabajo, lencería ,
4 botinería, artículos de punto, accesorios o derivados y sus
5 equivalentes a la fabricación de tinturas aptas para telas, calzados
6 y artículos de cuero; todo tipo de sedas, nylon, lana e hilos y sus
7 derivados, así como también de algodón.- **Catorce).**- Podrá
8 dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociados a otras
9 personas o entidades jurídicas, a la compraventa, importación,
10 distribución y representación para el sistema de ventas no
11 tradicional de indumentaria; a la venta en forma directa a
12 domicilio o por catálogo y/o correspondencia o como más
13 convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de
14 equipos de ventas según la estructura que más convenga a tal fin
15 y a la creación de programas originales de publicidad.- **Quince).**-
16 A la elaboración de materias primas y productos elaborados y
17 manufacturados, sean éstos; plásticos, textiles, mixtos y otros
18 derivados.- **Dieciséis).**- A la importación, exportación,
19 compraventa, distribución consignación, arrendamiento,
20 comercialización y reparación de toda clase de vehículos livianos y
21 pesados, nuevos y usados, a diesel y/o gasolina, sus equipos,
22 partes, repuestos y accesorios, aplicables a todo vehículo.- A la
23 importación, exportación, compraventa, distribución y
24 comercialización de llantas, baterías, aceites y grasas.- Así como
25 también a la instalación y servicios de lubricadoras, lavadoras,
26 vulcanizadora, taller mecánico para toda clase de vehículos
27 motorizados.- **Diecisiete).**- A la comercialización al por mayor y
28 menor, por cuenta propia o de tercero, así como también a la

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 fabricación exportación e importación, producción y edición de
2 artículos de librería, libros, textos de estudio, revistas, papelería,
3 tintas, lapiceros, lápices, artículos de escritorio, útiles de
4 juguetería entretenimientos, juegos infantiles para parques y
5 jardines y artículos de playa.- **Dieciocho**).- A la compraventa,
6 importación, exportación, comercialización y distribución de toda
7 clase de electrodomésticos y a la fabricación de sus accesorios,
8 partes y piezas de cada una de ellas.- **Diecinueve**).- Se dedicará
9 a prestar servicios y asesoría técnica administrativa en los campos
10 jurídicos, económicos, inmobiliario, financiero, investigaciones de
11 mercado y de comercialización interna. Así también podrá prestar
12 servicios de asesoramiento de sistemas en el área de computación
13 y de telecomunicaciones; la compraventa, importación,
14 exportación, distribución y comercialización interna de programas,
15 cursos y sistemas relacionados en el área de la información y todo
16 lo relacionado en el desarrollo empresarial.- **Veinte**).- A la
17 organización de concursos de bellezas, sean éstos también
18 deportivos, culturales y de talentos, tanto a nivel nacional e
19 internacionales, promover y ejecutar, programas de turismo,
20 dentro y fuera del país.- **Veintiuno**).- A la importación,
21 exportación, compraventa distribución y comercialización tanto
22 interna como externa, de maderas, pinturas, barnices y lacas,
23 productos de hierro, aluminio y acero, materiales eléctricos y de
24 ferretería, tales como cables de todo tipo, focos, contractotes de
25 toda clase, maquinas y herramientas eléctricas, de gasfitería y de
26 ebanistería en general toda clase de materiales de la construcción,
27 así como también a la importación, compra, venta, distribución y
28 comercialización, tanto interna como externa de azulejos,



1 cerámicas, mosaicos y productos de vidrio y cristal; aparatos de
2 relojería, sus partes y accesorias.- **Veintidós).**- A la elaboración,
3 importación, exportación, compraventa, distribución, envase,
4 permuta y/o consignación y comercialización de aparatos
5 fotográficos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos
6 de cordelería, artículos de deporte y altísimo, equipos de
7 protección industrial, instrumental médico, instrumental para
8 laboratorios, instrumentos para música, joyas y artículos conexos
9 en la rama de joyería.- **Veintitrés).**- A la presentación de
10 servicios temporales o permanentes en el área de recursos
11 humanos y su capacitación, con personal propio o comisionista de
12 personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya
13 actividad tenga relación con el objeto social.- **Veinticuatro).**-
14 Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros a la instalación,
15 explotación, promoción, administración de establecimientos
16 asistenciales y clínicas médicas, hospitalarias, quirúrgicas y de
17 reposo, así como a la atención de enfermos y/o internados.-
18 **Veinticinco).**- A la elaboración, importación, exportación,
19 compraventa, distribución, envase y comercialización de productos
20 obtenidos por el moldeado, extracción y formación del plástico
21 como fundas de material plástico. A la recuperación de materiales
22 termoplásticos provenientes de los procesos patronímicos,
23 poliestireno, polietileno, granulación y compuestos acrílicos poli
24 carbonatos, a través de los sistemas de molde por inyección,
25 extracción, transformación al vacío, expandido al horno y métodos
26 similares. A la fabricación de productos plásticos usando como
27 materias primas el recuperado; su producción, elaboración y
28 transformación en sus distintas etapas. Al proceso de sacos y

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 productos derivados de materiales plásticos y sintéticos.-
2 **Veintiséis).**- Adquirir acciones o participaciones o cuotas sociales
3 de cualquier clase de compañías interviniendo como socio o
4 accionista en la fundación o aumento de capital de sociedades de
5 cualquier clase, igualmente la compañía podrá realizar a través de
6 terceros el transporte por vía terrestre, área, fluvial o marítima de
7 toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas,
8 materiales para la construcción, productos agropecuarios y
9 bioacuáticos. Se dedicará al embalaje de maquinarias agrícolas e
10 industriales.- **Veintisiete).**- A la fabricación, producción,
11 transformación, compraventa, importación, exportación,
12 distribución y representación de materias primas y productos
13 elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos
14 de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de
15 origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias,
16 con todas las actividades afines, prepararias o derivadas, para
17 realizar estos objetos inmediatos o mediatos.- **Veintiocho).**-
18 Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociándose con
19 otras personas o entidades jurídicas, a la compraventa,
20 importación, distribución y representación para el sistema de
21 ventas no tradicional de indumentaria a la venta en forma directa
22 a domicilio o por catálogos y/o correspondencia o como más
23 convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de
24 equipos de ventas según la estructura que más convenga a tal
25 fin.- **Veintinueve).**- A la radiodifusión, ya sea como equipos
26 propios o alquilados para la radiodifusión de toda clase de
27 programas a la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables y
28 centrales telefónicas .- **Treinta).**- A la instalación de boticas y



1 comercialización de productos que se expenden en las mismas. A
2 la importación y distribución de toda clase de productos
3 farmacéuticos.- **Treinta y uno**).- A la compraventa y alquiler de
4 barcos, vehículos terrestres, embarcaciones marítimas y fluviales
5 para el transporte de carga de pasajeros.- **Treinta y dos**).- A las
6 actividades propias de la minería en su más amplia aceptación de
7 tal suerte que se podrá dedicar ala prospección, explotación,
8 adquisición, explotación, al procesamiento, beneficio o
9 concentración, fundición, transportación y comercialización de
10 toda clase de minerales, de metales ferrosos, canteras y demás
11 parámetros en el desarrollo minero en todo el territorio nacional,
12 pudiendo adquirir y enajenar minas y todo el derecho dentro y
13 fuera del país. También tendrá por objeto dedicarse a explotar
14 minas, canteras y yacimientos, arenas, arcillas o similares,
15 minerales ferrosos y no ferrosos; así como efectuar estudios de
16 localización o trabajos de cateo de los mismos de extracción o
17 purificación de sus productos. También tendrá por objeto
18 dedicarse a la comercialización industrialización, exportación de
19 todo tipo de metales y minerales; ya sea en forma de materia
20 prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y
21 estructuradas, por cuenta propia o terceros.- **Treinta y tres**).- A
22 la instalación de gasolineras para la distribución y comercialización
23 de gasolina, diesel, gas y demás derivados del petróleo.- **Treinta**
24 **y cuatro**).- A la prestación de servicios sea de obreros,
25 secretarías, personal semicalificados, técnicos en especialidades y
26 personal calificado en general. A la prestación de servicios
27 mediante la modalidad de maquila sea de obreros, secretarias,
28 personal semicalificados, técnicos en especialidades y personal

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 calificado en general. Así también podrá dedicarse a labores de
2 capacitación de mano de obra para los sectores industriales,
3 agrícolas, agroindustriales, seguridad física, reclutamiento y
4 selección de obreros eventuales y ocasionales para ejecutar
5 contratos de intermediación laboral, según las leyes laborales y la
6 constitución política.- **Treinta y cinco**).- También podrá
7 dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a
8 las actividades industriales siguientes: instalaciones de mecánicas,
9 eléctricas e industriales que comprenden domiciliarias de
10 electricidad, teléfonos, gas, calefacción, ventilación, lavaderos,
11 cocinas, cámaras frías, Aires comprimidos, vacío y obras
12 semejantes; redes urbanas de distribución de energía eléctrica,
13 gas, vapor y telecomunicaciones, instalaciones eléctricas y
14 mecánicas en industrias, laboratorios de alta tensión y talleres,
15 centrales eléctricas individuales para industrias, líneas de baja y
16 alta tensión para transporte de energía eléctrica interurbana o a la
17 larga distancia, subestaciones de transformaciones aéreas,
18 conductos para transporte a larga distancia de combustibles
19 líquidos o gases, centrales de telecomunicaciones; subestaciones
20 de transformación en cámara o edificio, mantenimiento eléctrico y
21 mecánico en industrias.- **Treinta y seis**).- Podrá dedicarse
22 también al transporte aéreo de personas y carga usando
23 aeronaves de ala fija y rotatoria, trabajos aéreos especializados de
24 fotografía y filmación, escolta de valores, búsqueda y rescate,
25 evacuación médica, turismo, propaganda, fumigación, eliminación
26 de plagas, caza y demás actividades que requieran el uso de una
27 aeronave para su cumplimiento. Así como también a la operación
28 y mantenimiento de aeronaves propias, rentadas y ajenas



1 compraventa, intermediación y arrendamiento de aeronaves,
2 compra venta e intermediación de repuestos y accesorios, de
3 combustibles y lubricantes de aeronaves, compraventa e
4 intermediación de materiales y lubricantes de aeronaves, compra
5 e intermediación de materiales y equipos de supervivencia para
6 tripulantes aéreos y para aéreos y para aeronaves.- **Treinta y**
7 **siete).**- A la planificación, Diseño, construcción y mantenimiento
8 de Redes Eléctricas y de Sistemas de Telecomunicaciones. Así
9 como también elaborar equipos y herrajes eléctricos, telefónicos y
10 de telecomunicaciones.- **Treinta y ocho).**- Dictará cursos y
11 seminarios, teóricos y prácticos para la calificación de personal
12 aeronáutico. Editará textos de estudio y consulta de carácter
13 aeronáutico. Así como también a la compra, venta, permuta,
14 intermediación, distribución de textos de estudios y consulta de
15 carácter aeronáutico- **Treinta y nueve).**- A la importación,
16 compra, venta, exportación de todo tipo de: materiales
17 herramientas, y equipos eléctricos, telefónicos de
18 telecomunicaciones.- **Cuarenta).**- A la radiodifusión y televisión,
19 ya sea con equipos propios o alquilados de toda clase de
20 programas.- **Cuarenta y uno).**- Al diseño, construcción y
21 mantenimiento de Obras Civiles y Eléctricas en general.-
22 **Cuarenta y dos).**- se dedicará a la intermediación de servicios
23 de computación tales como: Desarrollo de Sistemas de
24 computación e infraestructura para conexiones electrónicas.
25 Compra y venta de Software, componentes de Hardware y
26 suministros, comercialización de productos informáticos.- Asesoría
27 en la implementación de Sistemas de Computación, reingeniería
28 de Procesos apoyados con tecnología.- **Cuarenta y tres).**- Así

1 como también a la compra y venta de libros de computación
2 Desarrollo de sitios de Web en las redes de Internet y Extranet.-
3 **Cuarenta y cuatro).**- Asesoría y todo tipo de servicio en
4 telefonía y telecomunicaciones. Finalizar y administrar obras
5 telefónicas eléctricas y de telecomunicaciones.- **Cuarenta y**
6 **cinco).**- A la explotación, distribución, comercialización, compra,
7 venta, exportación e importación de la tagua y los productos
8 elaborados en tagua, tales como botones, adornos y artesanías. A
9 la elaboración y comercialización de toda clase de artesanías
10 hecha en madera, tagua, telares, corales, etcétera. Así como
11 también a la elaboración y comercialización de hamacas, petates,
12 sombrero de paja toquilla, así también utilizando cualquier otra
13 clase de material.- **Cuarenta y seis).**- Fomentará el turismo
14 nacional en el continente y en las Islas Galápagos como operadora
15 de turismo receptivo y el turismo internacional mediante la
16 instalación y administración de agencias de viaje, hoteles,
17 hosterías, albergues, motéeles, restaurantes, clubes, cafeterías,
18 centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos
19 y demás, correos paralelos, currier consolidados a nivel nacional,
20 representación, despacho, embalaje de cartas paquetes postales y
21 carga aérea, marítima y terrestre, el transporte de cargas y
22 pasajeros por vía aérea, fluvial y terrestre a través de terceros.-
23 **Cuarenta y siete).**- Producción, fabricación, transformación,
24 elaboración, trefilación y/o industrialización del caucho natural o
25 sintético y del plástico y toda clase de materias primas, productos
26 y subproductos relacionados y derivados de los mismos, para ser
27 aplicados a las industrias de la construcción, automotriz
28 metalúrgica, química, eléctrica, textil plástica y del cuero.-



1 **Cuarenta y ocho).**- A la instalación, montaje, mantenimiento,
2 importación, exportación de aparatos, sistemas y centrales de Aire
3 Acondicionados y otras centrales térmicas.- **Cuarenta y nueve).**-
4 Importación, exportación, distribución y comercialización de equipos
5 de aire acondicionados, refrigeración y cámaras frigoríficas. Así
6 como también partes y piezas de dichos equipos.- **Cincuenta).**-
7 Importación, exportación, distribución, comercialización y
8 mantenimiento de maquinarias como generadores de luz,
9 transformadores, bombas y equipos de piscina.- **Cincuenta y**
10 **uno).**- A la administración, explotación y funcionamiento de
11 guarderías, jardines de infantes, escuela primarias, colegios
12 secundarios, universidades, institutos superiores, centros de
13 capacitación profesional y artesanal.- **Cincuenta y dos).**- A la
14 distribución, importación, exportación, compra, venta,
15 comercialización de agroquímicos para el agro, la industria,
16 domésticos, jardines, tales como: herbicidas, insecticidas,
17 fungicidas, fertilizantes, roedenticidas, (para las ratas). Medicina
18 veterinaria e implementos de jardinería como tijeras, cortadores de
19 césped, navajas, de injertar, etcétera.- A brindar el servicio de
20 fumigación, asepsia y sanitización a nivel agrícola, industrial,
21 naviera, comercial, domestica y jardines, utilizando químicos
22 biodegradables y productos ecológicos de línea verde que preserven
23 el medio ambiente. Asistencia técnica en general relacionado a
24 estas áreas.- A la comercialización de productos ecológicos para el
25 control de las plagas.- La compañía no se podrá dedicar a la
26 compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera.- Para
27 cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos o
28 contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tenga relación

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 con su objeto social". **B)** Que el capital social queda aumentado en
2 diez y seis mil 00/100 dólares (**\$16.000,00**) a mas del existente,
3 esto es, hasta alcanzar la suma de veinte mil 00/100 dólares
4 (**\$20.000,00**); que el referido aumento se encuentra pagado el
5 veinticinco por ciento (25%), esto es cuatro mil 00/100 dólares
6 (**\$4.000,00**) y el saldo en el plazo de dos años, tal como consta
7 en el acta del veinte de Septiembre del año dos mil seis; y, queda
8 aumentado el valor nominal de las acciones de \$0.04 a \$1,00 cada
9 una. **C)** Se autoriza al representante legal de la compañía para que
10 en su momento proceda a otorgar la correspondiente escritura
11 pública y a correr con los demás tramites legales, a fin de obtener
12 su plena validez y en definitiva para que surtan plenos efectos la
13 antedicha reforma del estatuto social de la compañía. **CLAUSULA**
14 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, **ALEX**
15 **ROBERTO MORAN MARTIN**, en mi calidad de **GERENTE**
16 **GENERAL**, declaro bajo la gravedad de juramento que mi
17 representada no es contratista de OBRA PUBLICA con el Estado ni
18 con ninguna de sus instituciones.- **CLAUSULA FINAL.-** Anteponga
19 y agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo
20 para el perfeccionamiento del presente instrumento público y haga
21 constar que la parte interesada por si o por interpuesta persona de
22 su confianza queda autorizada para alcanzar su inscripción en el
23 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Firmado Abogada Maria
24 Auxiliadora Tandazo Reyes, registro número siete mil quinientos
25 ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí**
26 **la minuta.-** Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica
27 en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la
28 Ley se eleva a escritura pública.- El compareciente me



Guayaquil, 2 de septiembre del 2004

Sr. Ing.
Alex Roberto Moran Martin
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA OBRET S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**. El nombramiento anterior fue inscrito el 1 de abril de 1999.

Como Gerente General, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de forma individual.

OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA OBRET S.A., se constituyo inicialmente como una Sociedad de Responsabilidad limitada, según consta de la escritura publica otorgada ante el Notario 21 del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 20 de agosto de 1991, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de noviembre de 1991. Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** constan en la escritura pública de aumento de capital, transformación de Compañía, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abg. Cesario L. Condo Chiriboga el 1 de enero de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de marzo de 1999.

Atentamente,

Abg. Ma. Auxiliadora Tandazo Reyes
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA OBRET S.A., para el cual he sido reelegido.- Guayaquil, 2 de septiembre del 2004.

Ing. Alex Roberto Moran Martin
C.C. # 0905912025
Nacionalidad: Ecuatoriana

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

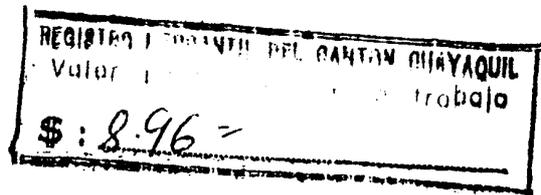
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nomenclamiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ÓBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA OBRET S.A.**, a favor de **ALEX ROBERTO MORAN MARTIN**, de fojas **107.194 a 107.196**, Registro Mercantil número **16.540**, Repertorio número **26.150**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, nueve de Septiembre del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 123222
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: *LC*



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991180109001
RAZON SOCIAL: OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA
OBRET S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MORAN MARTIN ALEX ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 01/11/1991 FEC. CONSTITUCION: 01/11/1991
FEC. INSCRIPCION: 14/01/1992 FEC. ACTUALIZACION: 16/09/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: VERNAZA NORTE Calle: AVENIDA
HERMANO MIGUEL Numero: SOLAR 15 Manzana: 18 Referencia: ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA
GASOLINERA TEXACO Telefono Trabajo: 2399492 Telefono Trabajo: 2399491 Telefono Trabajo: 2399528 Telefono
Trabajo: 099489469

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO DEL IVA
 - * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

O B R E T S. A.

FIRMA AUTORIZADA
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: J. ESTAYEN Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
ORSELLANA Y JUSTINO CORNEJO
COSTA

Fecha y hora: 16/09/2004 09:33:37



ROMINA ESTANISLON FONSECA
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Dr. Alberto Bobadilla Bedero
Notario Cuarto de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991180109001

RAZON SOCIAL: OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA
OBRET S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/11/1991

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS REDES DE TELECOMUNICACION

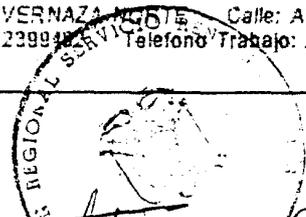
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERNAZA AGOSTE Calle: AVENIDA
HERMANO MIGUEL Número: SOLAR 15 Manzana: 18 Telefono Trabajo: 2399491 Telefono Trabajo: 2399491
Telefono Trabajo: 2399528 Telefono Trabajo: 099488468

OBRET S.A.

[Firma manuscrita]
FIRMA AUTORIZADA
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuario: RUC-ESTABLECIMIENTO Lugar de emisión: GUAYAQUIL Y FRANCISCO DE
OPRELLANA Y ALFONSO OPRERO
(STC)

Fecha y hora: 18:09:200-09:09:17

ROMINA LETAMENDI FONSECA
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFÓNICA OBRET S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil seis, a las diez horas en el local social de la compañía **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFÓNICA OBRET S.A.**, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía con la asistencia de los siguientes accionistas Señores: Ing. Alex Roberto Moran Martín, por su propio derecho y propietario de noventa y nueve mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólares; Ing. Ángel Emilio Alvarado Rugel, por su propio derecho y propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólares cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Por encontrarse presente los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFÓNICA OBRET S.A.**, el mismo que es de \$4.000,00 (**CUATRO MIL 00/100 DOLARES**), resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberán tratar y resolver en el orden del día lo siguiente:

- 1.- Reformar el artículo primero de los estatutos de la Compañía denominada **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA OBRET S.A.**, autorizando la ampliación de las actividades dentro del objeto social.
- 2.- Reformar el artículo tercero de los estatutos de la Compañía denominada **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA OBRET S.A.**, autorizando aumentar el capital suscrito de \$4.000,00 a \$20.000,00, es decir el aumento corresponde a \$16.000,00, y, aumentar el valor nominal de las acciones de \$0.04 a \$1,00 cada una.

Preside la sesión la Abg. Ma. Auxiliadora Tandazo Reyes y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía Sr. Ing. Alex


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Roberto Moran Martín, quien formula la lista de asistentes que manda la ley.

A continuación el presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el primer punto del orden del día, pide la palabra el accionista Ing. Alex Roberto Moran Martín y manifiesta que debido a la gran actividad que mantiene la compañía, y por convenir a sus intereses se hace indispensable y necesario realizar una ampliación al objeto social de la compañía, ya que de esta forma podrán prestar un servicio completo e integral a sus clientes que así lo requieran. El Ing. Ángel Emilio Alvarado Rugel expresa totalmente su conformidad sobre el primer punto del orden del día y considera que es necesario tratar de cubrir las máximas necesidades que tiene el cliente y acepta lo manifestado por el Ing. Alex Roberto Moran Martín; por lo tanto, la junta general extraordinaria de accionistas, **RESUELVE:** Autorizar la ampliación del objeto social de la compañía **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFÓNICA OBRET S.A.**, por lo tanto; queda reformado el artículo primero de los estatutos de la compañía **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA OBRET S.A.**, quedando de la siguiente forma **"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y OBJETO.** La compañía que se constituye por el presente contrato se denominara **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA OBRET S.A.:** Su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de Guayaquil.- La sociedad podrá establecer sucursales y o agencias en cualquier lugar de la republica o del exterior.- La compañía tendrá por objeto a dedicarse a: **A)** Diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electrónicas, mecánicas y telefónicas; **B)** a la importación, fabricación y adquisición y comercialización de materiales y equipos eléctricos, fotovoltaicos, electrónicos, de computación, de comunicaciones, telecomunicaciones; así como a sus partes, piezas, repuestos y accesorios: Al montaje de reparación de los mismos; **C)** a la elaboración de proyectos arquitectónicos, y construcción de obras de ingeniería; **D)** a la importación, fabricación, adquisición, arrendamiento y comercialización de maquinaria y equipo caminero, así como a sus partes, piezas, herramientas, repuestos y accesorios; Al montaje, equipamiento y reparación de los mismos; **E)** A intervenir como distribuidor, agente, representante o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con el objeto social. **Uno).**- Dedicarse al negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y



carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transportes. Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas, La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etcétera. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar los medios de difusión existente o a crearse en el futuro.- **Dos).**- A la compra venta, comercialización, distribución, importación, exportación de toda clase de equipos, herramientas, accesorios y maquinarias que se utilizan en el sector petrolero; así como también podrá proveer de personal para las labores a realizar en el sector petrolero sean estos personal calificado, profesionales, técnicos, ejecutivos, empleados, trabajadores u obreros, etcétera.- **Tres).**- A la importación, exportación, fabricación y adquisición, enajenación, compra, venta, representación, consignación y distribución de toda clase de máquinas, muebles y equipos de oficina y para el hogar tales como: de computación y procesamiento de datos, facsímiles, copiadoras, equipos centrales de teléfono; así como sus partes, piezas, repuestos y accesorios. Así como escritorios sillones, mesas de teléfono y mesas auxiliares para maquinas de escribir, como también a la instalación montaje, mantenimiento y reparación de los mismos.- **Cuatro).**- Al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización tanto interna como


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Ministerio de Comercio Exterior
Quito - Ecuador

externa. Así como también en agrícola se podrá dedicar a la producción, explotación, importación exportación, y comercialización de fibrosas, tabacaleras, arroceras, hortalizas y frutícolas, avícolas y granjeros. Así como a la compra, venta comercialización, importación y exportación del banano, cacao, mango y todos sus derivados. Así como también a la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, al ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y a la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario.- Crianza, explotación, importación y exportación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, y caballar, para la cría de toda especie de animales de pedigrí y todo lo relacionado con el objeto agropecuario, y sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como: carnes, menudencias, sean frescas, cosidas o conservadas , extractos, cueros, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, queso, y huevos.- **Cinco).**- A la elaboración de aceites y grasa vegetales y animales, comestibles y no comestibles; a la producción de aceites crudos, tortas y harinas de semillas oleaginosas y nueces obtenidas por trituración y extracto; a la Extracción de aceites y grasas animales no comestibles, y a la refinación e hidrogenación o endurecimiento de aceites y grasas.- **Seis).**- Al cultivo y cría de los mismos y demás especies bioacuáticas en viveros y piscinas, como también el criadero de larvas, crustáceos, gusanos y a la ranicultura en todas sus fases desde la extractiva y de comercialización dentro y fuera del país de pos-larvas o juveniles de camarón y demás especies bioacuáticas, y al procesamiento de harina de pescado.- **Siete).**- A la administración de bienes inmuebles de particulares y sociedades, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales. Así como también al corretaje, compra, venta, arrendamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales. Construcción de toda clase de obras civiles, como todo tipo de viviendas, locales comerciales, lotizaciones, Urbanizaciones, carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales y a la comercialización, compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de maquinarias para la construcción y materiales para la construcción, como cemento, cal, piedra, hierro, etcétera.- **Ocho).**-

Compraventa fraccionamiento, consignación, fabricación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, gaseosas, jugos frutales, aceites comestibles derivados de frutas, cereales, verduras, hortalizas envasados y al granel.



Nueve).- A la compra venta al por mayor y menor, importación, exportación y permutas de artículos, aparatos y mercaderías de bazar, menajes, cristalería y porcelana, por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignación y mandato. Así como también dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: A la compraventa, importación, exportación, preprestación, distribución, consignación de juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina y baños implemento y utensilios para el confort del hogar, suministros de oficina y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar.- **Diez).**- A la fabricación, compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de toda clase de calzado, telas, cueros y maderas.- **Once).**- A la elaboración de composiciones para la perfumería en general y a la explotación de materias primas naturales, necesaria para las composiciones utilizadas en la perfumería, compra, venta, consignación, importación, exportación, representación y distribución de productos químicos, aceites esenciales, especialidades aromáticas y materia prima para aromas y sabores.- **Doce).**- Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones; compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología, elaboración de escala industrial de productos químicos y cosméticos.- **Trece).**- A la fabricación, producción compra, venta, importación, consignación, distribución, representación, elaboración y transformación de productos y subproductos, sean estos de cuero, fibras, textiles y tejidos naturales o artificiales, y a la fabricación y confección por cuenta propia o ajena de ropa, prendas de vestir y de la indumentaria en toda sus fases, ropa de trabajo, lencería , botinería, artículos de punto, accesorios o derivados y sus equivalentes a la fabricación de tinturas aptas para telas, calzados y artículos de cuero; todo tipo de sedas, nylon, lana e hilos y sus derivados, así como también de algodón.- **Catorce).**- Podrá dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociados a otras personas o entidades jurídicas, a la compraventa, importación, distribución y representación para el sistema de ventas no tradicional de indumentaria; a la venta en forma directa a domicilio o por catálogo


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

y/o correspondencia o como más convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de equipos de ventas según la estructura que más convenga a tal fin y a la creación de programas originales de publicidad.- **Quince).**- A la elaboración de materias primas y productos elaborados y manufacturados, sean éstos; plásticos, textiles, mixtos y otros derivados.- **Dieciséis).**- A la importación, exportación, compraventa, distribución consignación, arrendamiento, comercialización y reparación de toda clase de vehículos livianos y pesados, nuevos y usados, a diesel y/o gasolina, sus equipos, partes, repuestos y accesorios, aplicables a todo vehículo.- A la importación, exportación, compraventa, distribución y comercialización de llantas, baterías, aceites y grasas.- Así como también a la instalación y servicios de lubricadoras, lavadoras, vulcanizadora, taller mecánico para toda clase de vehículos motorizados.- **Diecisiete).**- A la comercialización al por mayor y menor, por cuenta propia o de tercero, así como también a la fabricación exportación e importación, producción y edición de artículos de librería, libros, textos de estudio, revistas, papelería, tintas, lapiceros, lápices, artículos de escritorio, útiles de juguetería entretenimientos, juegos infantiles para parques y jardines y artículos de playa.- **Dieciocho).**- A la compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de electrodomésticos y a la fabricación de sus accesorios, partes y piezas de cada una de ellas.- **Diecinueve).**- Se dedicará a prestar servicios y asesoría técnica administrativa en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario, financiero, investigaciones de mercado y de comercialización interna. Así también podrá prestar servicios de asesoramiento de sistemas en el área de computación y de telecomunicaciones; la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización interna de programas, cursos y sistemas relacionados en el área de la información y todo lo relacionado en el desarrollo empresarial.- **Veinte).**- A la organización de concursos de bellezas, sean éstos también deportivos, culturales y de talentos, tanto a nivel nacional e internacionales, promover y ejecutar, programas de turismo, dentro y fuera del país.- **Veintiuno).**- A la importación, exportación, compraventa distribución y comercialización tanto interna como externa, de maderas, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro, aluminio y acero, materiales eléctricos y de ferretería, tales como cables de todo tipo, focos, contractotes de toda clase, maquinas y herramientas eléctricas, de gasfitería y de ebanistería en general toda clase de materiales de la construcción, así como también a la importación,

compra, venta, distribución y comercialización, tanto interna como externa de azulejos, cerámicas, mosaicos y productos de vidrio y cristal; aparatos de relojería, sus partes y accesorias.- **Veintidós).**- A la elaboración, importación, exportación, compraventa, distribución, envase, permuta y/o consignación y comercialización de aparatos fotográficos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cordelería, artículos de deporte y altísimo, equipos de protección industrial, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos para música, joyas y artículos conexos en la rama de joyería.- **Veintitrés).**- A la presentación de servicios temporales o permanentes en el área de recursos humanos y su capacitación, con personal propio o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya actividad tenga relación con el objeto social.- **Veinticuatro).**- Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros a la instalación, explotación, promoción, administración de establecimientos asistenciales y clínicas médicas, hospitalarias, quirúrgicas y de reposo, así como a la atención de enfermos y/o internados.- **Veinticinco).**- A la elaboración, importación, exportación, compraventa, distribución, envase y comercialización de productos obtenidos por el moldeo, extracción y formación del plástico como fundas de material plástico. A la recuperación de materiales termoplásticos provenientes de los procesos patronímicos, poliestireno, polietileno, granulación y compuestos acrílicos poli carbonatos, a través de los sistemas de molde por inyección, extracción, transformación al vacío, expandido al horno y métodos similares. A la fabricación de productos plásticos usando como materias primas el recuperado; su producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas. Al proceso de sacos y productos derivados de materiales plásticos y sintéticos.- **Veintiséis).**- Adquirir acciones o participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías interviniendo como socio o accionista en la fundación o aumento de capital de sociedades de cualquier clase, igualmente la compañía podrá realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, área, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios y bioacuáticos. Se dedicará al embalaje de maquinarias agrícolas e industriales.- **Veintisiete).**- A la fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias,




Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

con todas las actividades afines, prepararias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos.- **Veintiocho).**- Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociándose con otras personas o entidades jurídicas, a la compraventa, importación, distribución y representación para el sistema de ventas no tradicional de indumentaria a la venta en forma directa a domicilio o por catálogos y/o correspondencia o como más convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de equipos de ventas según la estructura que más convenga a tal fin.- **Veintinueve).**- A la radiodifusión, ya sea como equipos propios o alquilados para la radiodifusión de toda clase de programas a la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables y centrales telefónicas .- **Treinta).**- A la instalación de boticas y comercialización de productos que se expenden en las mismas. A la importación y distribución de toda clase de productos farmacéuticos.- **Treinta y uno).**- A la compraventa y alquiler de barcos, vehiculos terrestres, embarcaciones marítimas y fluviales para el transporte de carga de pasajeros.- **Treinta y dos).**- A las actividades propias de la minería en su más amplia aceptación de tal suerte que se podrá dedicar ala prospección, explotación, adquisición, explotación, al procesamiento, beneficio o concentración, fundición, transportación y comercialización de toda clase de minerales, de metales ferrosos, canteras y demás parámetros en el desarrollo minero en todo el territorio nacional, pudiendo adquirir y enajenar minas y todo el derecho dentro y fuera del país. También tendrá por objeto dedicarse a explotar minas, canteras y yacimientos, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos; así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos de extracción o purificación de sus productos. También tendrá por objeto dedicarse a la comercialización industrialización, exportación de todo tipo de metales y minerales; ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o terceros.- **Treinta y tres).**- A la instalación de gasolineras para la distribución y comercialización de gasolina, diesel, gas y demás derivados del petróleo.- **Treinta y cuatro).**- A la prestación de servicios sea de obreros, secretarias, personal semicalificados, técnicos en especialidades y personal calificado en general. A la prestación de servicios mediante la modalidad de maquila sea de obreros, secretarias, personal semicalificados, técnicos en especialidades y personal calificado en general. Así también podrá dedicarse a labores de capacitación de mano de obra para los sectores industriales, agrícolas,

agroindustriales, seguridad física, reclutamiento y selección de obreros eventuales y ocasionales para ejecutar contratos de intermediación laboral, según las leyes laborales y la constitución política.- **Treinta y cinco**).- También podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las actividades industriales siguientes: instalaciones de mecánicas, eléctricas e industriales que comprenden domiciliarias de electricidad, teléfonos, gas, calefacción, ventilación, lavaderos, cocinas, cámaras frías, Aires comprimidos, vacío y obras semejantes; redes urbanas de distribución de energía eléctrica, gas, vapor y telecomunicaciones, instalaciones eléctricas y mecánicas en industrias, laboratorios de alta tensión y talleres, centrales eléctricas individuales para industrias, líneas de baja y alta tensión para transporte de energía eléctrica interurbana o a la larga distancia, subestaciones de transformaciones aéreas, conductos para transporte a larga distancia de combustibles líquidos o gases, centrales de telecomunicaciones; subestaciones de transformación en cámara o edificio, mantenimiento eléctrico y mecánico en industrias.- **Treinta y seis**).- Podrá dedicarse también al transporte aéreo de personas y carga usando aeronaves de ala fija y rotatoria, trabajos aéreos especializados de fotografía y filmación, escolta de valores, búsqueda y rescate, evacuación médica, turismo, propaganda, fumigación, eliminación de plagas, caza y demás actividades que requieran el uso de una aeronave para su cumplimiento. Así como también a la operación y mantenimiento de aeronaves propias, rentadas y ajenas compraventa, intermediación y arrendamiento de aeronaves, compra venta e intermediación de repuestos y accesorios, de combustibles y lubricantes de aeronaves, compraventa e intermediación de materiales y lubricantes de aeronaves, compra e intermediación de materiales y equipos de supervivencia para tripulantes aéreos y para aéreos y para aeronaves.- **Treinta y siete**).- A la planificación, Diseño, construcción y mantenimiento de Redes Eléctricas y de Sistemas de Telecomunicaciones. Así como también elaborar equipos y herrajes eléctricos, telefónicos y de telecomunicaciones.- **Treinta y ocho**).- Dictará cursos y seminarios, teóricos y prácticos para la calificación de personal aeronáutico. Editará textos de estudio y consulta de carácter aeronáutico. Así como también a la compra, venta, permuta, intermediación, distribución de textos de estudios y consulta de carácter aeronáutico.- **Treinta y nueve**).- A la importación, compra, venta, exportación de todo tipo de: materiales herramientas, y equipos eléctricos, telefónicos de telecomunicaciones.- **Cuarenta**).- A la radiodifusión y televisión, ya




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Abogado Cuartero de Guayaquil

sea con equipos propios o alquilados de toda clase de programas.- **Cuarenta y uno).**- Al diseño, construcción y mantenimiento de Obras Civiles y Eléctricas en general.- **Cuarenta y dos).**- se dedicará a la intermediación de servicios de computación tales como: Desarrollo de Sistemas de computación e infraestructura para conexiones electrónicas. Compra y venta de Software, componentes de Hardware y suministros, comercialización de productos informáticos.- Asesoría en la implementación de Sistemas de Computación, reingeniería de Procesos apoyados con tecnología.- **Cuarenta y tres).**- Así como también a la compra y venta de libros de computación Desarrollo de sitios de Web en las redes de Internet y Extranet.- **Cuarenta y cuatro).**- Asesoría y todo tipo de servicio en telefonía y telecomunicaciones. Finalizar y administrar obras telefónicas eléctricas y de telecomunicaciones.- **Cuarenta y cinco).**- A la explotación, distribución, comercialización, compra, venta, exportación e importación de la tagua y los productos elaborados en tagua, tales como botones, adornos y artesanías. A la elaboración y comercialización de toda clase de artesanías hecha en madera, tagua, telares, corales, etcétera. Así como también a la elaboración y comercialización de hamacas, petates, sombrero de paja toquilla, así también utilizando cualquier otra clase de material.- **Cuarenta y seis).**- Fomentará el turismo nacional en el continente y en las Islas Galápagos como operadora de turismo receptivo y el turismo internacional mediante la instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, hosterías, albergues, motéles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos y demás, correos paralelos, currier consolidados a nivel nacional, representación, despacho, embalaje de cartas paquetes postales y carga aérea, marítima y terrestre, el transporte de cargas y pasajeros por vía aérea, fluvial y terrestre a través de terceros.- **Cuarenta y siete).**- Producción, fabricación, transformación, elaboración, trefilación y/o industrialización del caucho natural o sintético y del plástico y toda clase de materias primas, productos y subproductos relacionados y derivados de los mismos, para ser aplicados a las industrias de la construcción, automotriz metalúrgica, química, eléctrica, textil plástica y del cuero.- **Cuarenta y ocho).**- A la instalación, montaje, mantenimiento, importación, exportación de aparatos, sistemas y centrales de Aire Acondicionados y otras centrales térmicas.- **Cuarenta y nueve).**- Importación, exportación, distribución y comercialización de equipos de aire acondicionados, refrigeración y cámaras frigoríficas. Así como también partes y piezas de dichos

equipos.- **Cincuenta).**- Importación, exportación, distribución, comercialización y mantenimiento de maquinarias como generadores de luz, transformadores, bombas y equipos de piscina.- **Cincuenta y uno)** la administración, explotación y funcionamiento de guarderías, jardines de infantes, escuela primarias, colegios secundarios, universidades, institutos superiores, centros de capacitación profesional y artesanal.- **Cincuenta y dos).**- A la distribución, importación, exportación, compra, venta, comercialización de agroquímicos para el agro, la industria, domésticos, jardines, tales como: herbicidas, insecticidas, fungicidas, fertilizantes, roenticidas, (para las ratas). Medicina veterinaria e implementos de jardinería como tijeras, cortadores de césped, navajas, de injertar, etcétera.- A brindar el servicio de fumigación, asepsia y sanitización a nivel agrícola, industrial, naviera, comercial, domestica y jardines, utilizando químicos biodegradables y productos ecológicos de línea verde que preserven el medio ambiente. Asistencia técnica en general relacionado a estas áreas.- A la comercialización de productos ecológicos para el control de las plagas.- La compañía no se podrá dedicar a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tenga relación con su objeto social".

A continuación pide la palabra el accionista Ing. Ángel Emilio Alvarado Rugel y manifiesta que precisamente por la magnitud de trabajo que tiene la empresa, y por convenir a los intereses de la compañía, propone realizar un aumento del capital social, que en la actualidad es de \$4.000,00 y se estima aumentar \$16.000,00 que sumado a lo anterior, quedaría un capital de \$20.000,00. El Ing. Alex Roberto Moran Martín, esta totalmente de acuerdo con esta propuesta y considera oportuno realizar el aumento de \$16.000,00 pagando el 25% en efectivo y la diferencia pagarla dentro del plazo que la ley permite, haciendo uso cada accionista de su derecho de preferencia para aumentar el capital; al mismo tiempo considera apropiado aumentar el valor nominal de las acciones de \$0.04 a \$1,00 cada una; por lo tanto, la junta general extraordinaria de accionistas, **RESUELVE:** Aumentar el capital suscrito de la compañía **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFÓNICA OBRET S.A** de \$4.000,00 a \$20.000,00, es decir el aumento corresponde a \$16.000,00, declarando que los accionistas han ejercido su derecho de preferencia; y, aumentar el valor nominal de las acciones de \$0.04 a \$1,00 cada una. El cuadro en el que se determina la nomina de los accionistas y el número de acciones que cada uno de ellos ha suscrito, consta a continuación:

NOMBRES ACCIONISTAS	ACCIONES NUEVAS	ACCIONES ANTERIORES	TOTAL ACCIONES
ING. ALEX ROBERTO MORAN MARTIN	15.920	3.980	19.900
ING. ANGEL E. ALVARADO RUGEL	80	20	100
TOTAL	16.000	4.000	20.000

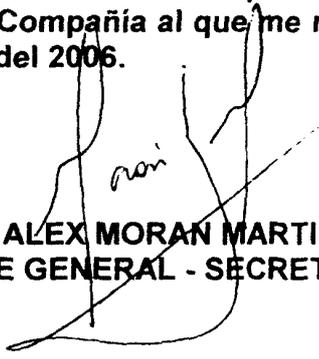
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Secretario Cuarto de Guayaquil

En consecuencia, la junta resolvió aumentar el capital en la forma sugerida, esto es aumentar el capital pagando el 25% en numerario, es decir \$4.000,00 y la diferencia en un plazo de 2 años; por lo tanto, queda reformado el artículo tercero de los estatutos de la compañía **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA OBRET S.A.**, quedando de la siguiente forma **“ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL Y ACCIONES.-** El capital suscrito de la Compañía es de veinte mil 00/100 dólares (\$20.000,00) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) cada una, numeradas de la cero cero uno a las veinte mil inclusive, las que se emitirán en títulos que podrán representar una o mas acciones.- Los títulos de las acciones deberán estar suscritos por el Presidente y el Gerente General de la Sociedad”. Dejando constancia que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Finalmente la Junta autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura de reforma de estatutos de la compañía denominada **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA OBRET S.A.**

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los accionistas mencionados al inicio del acta, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y suscrita en señal de conformidad. f) ING. ALEX ROBERTO MORAN MARTIN.- f) ING. ANGEL EMILIO ALVARADO RUGEL.- f) Abg. Ma. Auxiliadora Tandazo Reyes, **PRESIDENTE DE LA JUNTA.-** f) Ing. Alex Roberto Moran Martin, **SECRETARIO DE LA JUNTA.**

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía al que me remito en caso necesario.-
Guayaquil, 21 de septiembre del 2006.


ING. ALEX MORAN MARTIN
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

exhibió sus documentos de identificación los cuales fueron devueltos luego de realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe

Por la COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFÓNICA OBRET S.A.

R.U.C. No. 0991180109001



Ing.- ALEX ROBERTO MORAN MARTIN

C.C. No.- 09059742025

C.V. No.- 41- 0425

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 06-G-DIC-0008776, dictado por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el siete de Diciembre del dos mil seis, se tomó nota de la escritura pública de Reforma de los Estatutos de la compañía anónima denominada OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFÓNICA OBRET S.A., Otorgada ante el Doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, el 28 de Septiembre del 2006.
Guayaquil, 09 de Enero del 2007.-



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 84
FECHA DE REPERTORIO: 02/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:05

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha diecinueve de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0008776, dictada el 7 de Diciembre del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELEFONICA OBRET S.A.**, de fojas 556 a 593, Registro Industrial número 41.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.



ORDEN: 84
LEGAL: , Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA